Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

2

Miguel Ruiz Solen Regidor y Justicia de Reasin del
estado llano estando juntos en vez y nombre de como lo han de uso
y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes
y pertenecientes al servicio de Sus Mag.s y bien publico
de esta Republica se ordenó lo sig.te

El S.r Alcalde Mayor dixo que en consideracion a aver
se suspendido el sorteo de los seis soldados que se an
repartido a esta villa mediante estar prevenido en
la R.l orden de S. Mg.d y que el dia de treze de Xbre de
mill sete.tos y diez y siete que este se executase en de
fecto de desertores y vagamundos que sean capaces
para el exercicio militar y aviendose echo esta di
lixencia se tiene aprehendidos seis hombres de buena esta
tura y robustos en quien concurren las calidades pre
venidas en dha R.l horden y en esta consideracion no
es necessario por aora el que se execute dho sorteo
pues en caso de que se deshiciese alguno por el ynten
dente a cuio cargo esta la admision de dhos sol
dados se podra executar con la misma facilidad
por el vezindario que esta echo en el dia. Y que de estos
hombres y en esta consideracion se den las providencias
para que se conduzgan a la Ciudad de [illegible]
con testimonio de edad, filiacion y naturaleza
de los dhos soldados. Y entendido de los señores
de lo contenido en dho auto por dho señor Alcalde
de Maior dixeron que estan conformes de
nombrarse por comisario para que lleve los re-